



DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

15 SEP 2015

REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 631 de fecha 10.09.2015 de Coordinación Programa más Adulto Mayor Autovalente a Jefe de Departamento donde se adjuntan boletas de combustible, utilizadas para realizar visitas a 9 agrupaciones 2 veces por semana, correspondiente a 18 salidas a terreno en los alrededores de Requinoa, por semana. Visitas a terreno mensual aproximadamente de 72 salidas, de total de salidas mensuales solo 8 salidas son apoyadas por la camioneta del CESFAM, el número restante se rendirán por este medio, monto acordado es de \$20.000 pesos mensuales en combustible para salidas a terreno, durante el mes de Agosto.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA autorización de pago de combustible según se detalla en Memo N° 631 autorizado por el Jefe de Departamento, correspondiente al mes de Agosto de 2015, a Srta. Carolina Valenzuela Torres, Enfermera Programa "Adulto Más Autovalente" por el monto total.

MONTO A CANCELAR POR EL MES DE AGOSTO \$ 20.000 IVA INCLUIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)